

LLAMAMIENTO A LOS TODOS LOS CABALLEROS Y DAMAS DE LA ORDEN

Es obvio que todos los caballeros y damas deben observar la Constitución y los otros estatutos de la Orden y de obedecer a sus oficiales superiores. Hay algunas obligaciones financieras, como el pago de cancillería y las tasas anuales que deben satisfacerse. Se recuerda que, según la solicitud de admisión, los hermanos del Hospital de Cruz Verde se comprometen por su honor a entregar a título de ofrenda para las finalidades caritativas, la cantidad establecida como fundación hospitalaria, sufragar los gastos fijados por los Reglamentos y asimismo aceptar el pago de las cotizaciones anuales para el sostenimiento de la propia Orden. Es de destacar que la Milicia del Resucitado no recibe ninguna ayuda oficial y depende para su desarrollo, de las donaciones y cuotas de sus integrantes. Muy importante resulta insistir en este aspecto económico, dadas las obligaciones contraídas por el Consejo de Gobierno del Gran Priorato para la realización de nuestras obras benéficas y hospitalarias cada vez más ambiciosas y significativas.

Todos somos invitados a participar activamente, según sus posibilidades, en el trabajo hospitalario de los enfermos, los discapacitados, los ancianos y todos los que están en estado de necesidad. Es absolutamente imprescindible contribuir con fondos, suministro de medicamentos, equipo, ropa y otros artículos que son requeridos por los desvalidos y los empobrecidos por las actuales circunstancias. También se espera de todos nosotros que nos esforcemos, para apoyar a la Orden en la asistencia a la mayor cantidad de sus eventos como sea posible como Investiduras, Capítulos y Reuniones Internacionales o el Servicio Anual del 17 de Diciembre, día de San Lázaro. Todos debemos orar diariamente por nuestro prójimo y por el desarrollo asistencial y caritativo del Hospital de la Cruz Verde.

El Canciller del Gran Priorato de España